

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020.**

(29)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinte, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.^a Sonia Luísa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General, y D^a M^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación del proyecto de modificación del suministro del abastecimiento de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de Obras de “*Modificación del suministro de abastecimiento de Palencia*”, por importe de 723.583,56 €. IVA incluido.

2º.- A tenor del contrato suscrito con AQUONA que determina que, “son obligaciones del adjudicatario, además de las de carácter general....., la empresa concesionaria procederá a realizar las obras de inversión previstas u otras equivalentes que determine esta Administración. Se encarga a la Concesionaria la ejecución del Proyecto definido en el apartado anterior, bajo la supervisión municipal.

2.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente del contrato mixto de **suministro y servicios para la modernización del sistema informático de gestión tributaria, recaudación e inspección. (Actuación EDUSI)**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

UNICO LICITADOR: T-Systems ITC Iberia, S.A.U.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

3.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 31/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos en su vivienda sita en calle Avila nº 8, de esta ciudad, cuando operarios municipales realizaban trabajos de tala , (R.P. 31/19) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 1.579,05 €.

Al existir una franquicia establecida en la Póliza del Seguro, por importe de 900 €, los mismos se abonarían por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Correspondiendo a la Compañía de Seguros el abono de 679,05 €.

3.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 6/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 21/12/2019 en la Calle Clara Campoamor cuando se encontraba aparcado el vehículo de su propiedad, al desprenderse de su anclaje el vallado del futuro Palacio de Congresos, (R.P. 6/20) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 592,63 €. Al estar por debajo de los 900 € establecidos por la franquicia decida en la Póliza del Seguro, los 592,63 € se abonarían por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

4.-MERCADO DE ABASTOS.

4.1 Aceptar la renuncia presentada, del puesto nº 18-A, de la Plaza de Abastos Municipal.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el puesto nº 18-A de la Plaza Municipal de Abastos, destinado a la Actividad de Pescadería, todo ello en base a lo dispuesto en el artº 43 del vigente Reglamento Municipal de la Plaza de Abastos.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Adjudicar el contrato de servicios técnicos y auxiliares para el Teatro Principal de Palencia y de las actividades a desarrollar en espacios al aire libre en la ciudad de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de servicios técnicos y auxiliares para el Teatro Principal de Palencia y de las actividades a desarrollar en espacios al aire libre en la ciudad de Palencia, a favor de

Licitador/adjudicatario	Precio	IVA
Montajes Escénicos Globales S.L. -	121.447,50 €/año neto	21%

precios unitarios netos:

Limpieza kiosko	10,00 €
Pegada carteles pared	0,50 €
Pegada carteles cartelera	1,00 €
Taquilla / jefe de sala	16,00 €
Portero y acomodación.....	13,50 €
Carga y descarga	13,50 €
Técnicos (maquinaria, iluminación y sonido)	17,00 €
Plancha / sastrería	13,50 €
Limpieza Teatro	13,50 €

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: Montajes Escénicos Globales S.L. Fecha presentación: 04-06-2020 18:51	Admitido	16,00	55,00	71,00	1

5.- INFORMES. -

No se formularon informes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.